



**SECRETARIA SALA LABORAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

<b>DEMANDANTE. PEDRO ANTONIO CABARCAS SOLANO.</b>
<b>DEMANDADO. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"</b>
<b>EXPEDIENTE No. 08001310501320170024001</b>
<b>RADICACIÓN INTERNA. 68043- A</b>
<b>MAGISTRADA PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA</b>

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

"...Barranquilla D.E.I.P., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022)

**RESUELVE:**

*PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha 04 de junio de 2020, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla en el juicio adelantado por PEDRO ANTONIO CABARCAS SOLANO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. SEGUNDO. Reconocer personería al doctor LEONARDO ACOSTA MORA en su condición de vocero judicial de COLPENSIONES en los términos del poder conferido adosado a los autos. TERCERO: Costas en esta instancia a cargo del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del art. 365 CGP. Fíjese como agencias en derecho, la suma de medio (1/2) salario mínimo legal mensual vigente, que se incluirán en la liquidación que el juez de primera instancia efectúe con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No. 012 NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE ..."*

El presente <b>EDICTO</b> se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	11/03/2022 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente <b>EDICTO</b> fue desfijado hoy	15/03/2022 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

**DNTC**